

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 22 de octubre de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas los días 21 y 22 de octubre en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” es la siguiente:

- Resolución Administrativa N° 344-2021-CE-PJ. Mediante la presente norma se dispuso medidas para brindar mayor eficiencia y celeridad en la tramitación de los recursos de casación y procesos judiciales laborales.

Así, en estos casos, cuando exista una sentencia de segunda instancia favorable al demandante, frente a la cual se haya interpuesto recurso de casación, corresponderá a las salas superiores de las Cortes Superiores de Justicia del país remitir el expediente original de oficio al juez que conoció la demanda para que proceda a la ejecución de las sentencias; debiendo remitir únicamente a la Corte Suprema de Justicia de la República fotocopias certificadas digitales del expediente original, las que deben de contener mínimamente la demanda, subsanación, contestación de demanda, sentencia de primera instancia, apelaciones, sentencia de vista, y recurso de casación.

Excepcionalmente, la Sala Suprema que conozca el recurso de casación en materia laboral, podrá solicitar la remisión completa del expediente original; debiendo la Corte Superior de Justicia remitir dichas fotocopias certificadas en forma digital.

- Resolución Administrativa N° 345-2021-CE-PJ. Mediante la presente norma se estableció un conjunto de disposiciones sobre conversión y reubicación de órganos jurisdiccionales y otras destinadas a mejorar la resolución de expedientes y disminuir la carga procesal en las Cortes Superiores de Justicia de Áncash, Apurímac, La Libertad, Lambayeque y Lima.

INFORMATIVO JUDICIAL

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.